



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11049

Martes 24 de Agosto de 2010

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 1185 - Ratifícase Convenio Marco de Adhesión y Créase en el Ambito de la Secretaría de Salud la Unidad de Gestión Provincial (UGP) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1165, 1173, 1180 a 1184 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 629 4
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº 174 a 177, V-178, 178 a 181, V-181 a V-183 4-6
Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Nº 73 a 125 6-14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete e
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2010 - Res. Conj. Nº V-177 y XIV-07 14
Administración de Vialidad Provincial y Secretaría de Cultura
Año 2010 - Res. Conj. Nº XV-96 y XVII-19 14

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 46081 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 15-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifícase Convenio Marco de Adhesión y Créase en el Ambito de la Secretaría de Salud la Unidad de Gestión Provincial (UGP).

Dto. N° 1185/10.

Rawson, 13 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 3811/10-SS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 5° del Decreto Nacional N° 1704/08 se crea la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud en el ámbito de la Subsecretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación;

Que en virtud del Programa de Fortalecimiento, con fecha 29 de Diciembre del 2009 el Ministerio de Salud de la Nación suscribió con el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Secretario de Salud, el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de Salud - Remediar Redes;

Que el mencionado Convenio tiene por objetivo fortalecer el funcionamiento en red de los servicios públicos, el acceso a medicamentos esenciales y el desarrollo e los recursos humanos, como componentes del proceso de implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, con el fin último de contribuir a mejorar el estado de salud de la población;

Que por el expediente citado en el visto la Secretaría de Salud solicita la ratificación del Convenio Marco de Adhesión que fuera protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 4 - Folio: 026 del Registro de Contratos de Locación de Obras el 11 de Junio del 2010;

Que la Provincia del Chubut, dentro de las obligaciones acordadas y específicamente en la Cláusula Séptima del Convenio Marco de Adhesión, se compromete a constituir una unidad de Gestión Provincial (UGP) y designar un representante del área de salud del gobierno quien será el Responsable a Nivel Provincial de la Ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud - Remediar + Redes;

Que a los fines de la ejecución del Programa resulta necesaria la apertura de una cuenta corriente especial por parte de la Secretaría de Salud con objetivo de administrar los fondos transferidos por Nación;

Que ha tomado debida intervención en el presente trámite el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión al programa de fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de la Salud - Remediar + Redes, firmado entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno del Chubut el día 29 de Diciembre del 2009, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 4 - Folio: 026 del Registro de Contratos de Locación de Obras.

Artículo 2°.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Salud la Unidad de Gestión Provincial (UGP) para dirigir y administrar el Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud - Remediar + Redes.

Artículo 3°.- Facúltase a la Secretaría de Salud a designar un representante quien será el Responsable a Nivel Provincial del Programa mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4°.- La Secretaría de Salud deberá proceder a la apertura de una cuenta especial, con el específico y excluyente objetivo de administrar los fondos transferidos por Nación conforme al Convenio Marco citado en el Artículo 1°.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de economía y Crédito Público.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido; ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1165

09-08-10

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud.

Dto. N° 1173

12-08-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Dto. N° 1180 **13-08-10**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones por el agente Matías Javier LEBED (M. I. N° 28.055.209 - Clase: 1980) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Prorrógase la mensualización del agente Matías Javier LEBED, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- Apruébase lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones por el agente Matías Javier LEBED (M.I. N° 28.055.209 - Clase: 1980) a cargo del Departamento Compras dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Prorrógase, la designación a cargo del Departamento Compras dependiente de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 5º.- Abónase al agente Matías Javier LEBED la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal, y el cargo a subrogar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1181 **13-08-10**

Artículo 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripto entre la Provincia del Chubut, representada en este acto por el señor Viceministro de Coordinación de Gabinete, doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, y la Comisión de Actividades Infantiles - Asociación Mutual, Social y Deportiva de Comodoro Rivadavia- representada en este acto por su Presidente, Sr. Carlos Anibal PERALTA, D.N.I. N° 8.396.977 y su Tesorero, Sr. Jorge Omar MARTÍNEZ,

D.N.I. N° 7.812.685, protocolizado al Tomo 4, Folio 279, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de fecha 06 de agosto de 2010.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 -Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2010 - U.G. 2114 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1182 **13-08-10**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor HUGHES, IteI Roli (M.I. N° 14.757.335 -Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 (antes Decreto Ley 1561).-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 1183 **13-08-10**

Artículo 1º.- Promuévanse a partir del 09 de diciembre de 2009 a Segundo Año a las Cadetes de Primer Año de la Carrera Técnico Superior en Ciencias Policiales que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

FUNES GARRO, Gisel Noemi (MI N° 34.488.714, Clase 1989).-

SAIEGG, Ruth Elisa (MI N° 36.760.381, Clase 1991).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía 2 de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación. Ejercicio 2010.

Dto. N° 1184 **13-08-10**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Ampliatorio del Convenio Marco 2010 suscripto el 07 de Junio de 2010, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, representada por su Director General Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA, que se encuentra registrado en el Tomo 4, Folio 155 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del 13 de Julio de 2010 y que tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA de 2010.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 629 04-08-10

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 907-322168-2 CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 06 de agosto de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 19-08-10 V: 25-08-10

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 174 13-08-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "Transportes DON OTTO" domiciliada en Gales 35 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de alumnos de 6º Grado pertenecientes a la Escuela Nº 166 de la localidad de Trevelin, quienes se trasladaron desde dicha localidad cordillerana hasta la ciudad de Rawson y su posterior regreso, con el objeto de cumplir un viaje de estudios.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 10.204,60) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 175 13-08-10

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JUSTICIA SOCIAL DE TRELEW" domiciliada en la calle Lezana Norte Nº 916 de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente el señor Cirilo LONCON (DNI Nº 13.160.205) y de la señora Ana Concepción VANETTI (DNI Nº 05.283.64), Tesorera de la misma institución, el cual será aplicado a costear la adquisición de materiales destinados a la ampliación de las instalaciones propias de la sede de esta entidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes,

remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 176 13-08-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por la Dirección General de Ceremonial con la firma "ARTE GRAF" de Patricia Y. Trigal con domicilio en Lezana 478 de la ciudad de Trelew por la confección de CIEN (100) sellos automáticos personalizados y que fueren obsequiados por el Señor Gobernador de la Provincia del Chubut a los alumnos de la Escuela Nº 5 de la ciudad de Trelew en ocasión de formalizarse el acto de Promesa a la Bandera llevado a cabo el día 20 de junio de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 177 13-08-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma "ARTE GRAF" de Patricia Y. Trigal con domicilio en Lezana 478 de la ciudad de Trelew por la impresión de UN MIL (1.000) tarjetas invitación, UN MIL (1.000) sobres y UN MIL (1.000) afiches alegóricos a los actos conmemorativos de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-178 12-08-10

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 12 de agosto de 2010 y hasta el 13 de agosto de 2010, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI Nº 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – categoría 14 – Planta Permanente del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº

74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI N° 26.889.597 – clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

Res. N° 178 **13-08-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma "HOTEL LIBERTADOR S.R.L." con domicilio en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew por la provisión del servicio de alojamiento prestado a favor de un contingente de personas pertenecientes a la "Federación de Comunidades Extranjeras de Comodoro Rivadavia", quienes en el marco de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo participaron en el desfile cívico militar que tuvo lugar el día 24 de mayo de 2010 en la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 20.325,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Finalidad 1 – Función 120 – UG. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 179 **13-08-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Asociación Civil denominada "JOVENES PARA EL DESARROLLO (JO.PA.DE.) de la ciudad de Rawson por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en la persona de su Presidente el señor Luis Bernardo MONASTERIO ORTEGA (DNI N° 93.958.217) y de la señora Noelia Elizabeth CARABAJAL (DNI N° 30.517.647), Tesorera de la misma institución, el cual será destinado a solventar erogaciones derivadas por la organización de los festejos para el día del niño previsto realizarse en instalaciones del gimnasio "Héroes de Malvinas" de Playa Unión.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 180 **13-08-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial, Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "FM del Lago" de Daniel Almendra de la ciudad de Esquel por la prestación del servicio de sonido en sendos actos oficiales llevados a cabo en las localidades de Gobernador Costa y José de San Martín durante el transcurso del mes de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 181 **13-08-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma "DANIEL VILLAGRA" domiciliada en Calle N° 553 N° 2222 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la provisión del servicio de sonido e iluminación de escenario prestado en TRES (3) actos oficiales presididos por el Señor Gobernador llevados a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el transcurso del mes de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-181 **13-08-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 2 de agosto de 2010, la renuncia presentada por el doctor Iván Eladio GALLARDO (MI N° 20.237.463 – clase 1968), al cargo de Director de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, designado mediante Decreto N° 960/08.

Artículo 2°.- Agradecer al doctor Iván Eladio GALLARDO los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Res. N° V-182 **13-08-10**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias y atento el tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° - Anexo N° I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del 19 de enero del año 2010 hasta el 21 de febrero del año 2010, a la agente Paula Cecilia ODELL (MI N° 22.179.063 – clase 1971), quien revista en la Planta Transitoria como personal Administrativo

de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

Res. Nº V-183 13-08-10

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y atento el tiempo transcurrido, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo Nº I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de haberes, a partir del 04 de enero del año 2010 hasta el 24 de febrero del año 2010, al agente VERA Juan de Dios (MI Nº 14.889.774 – clase 1963), quien revista en la Planta Permanente como Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº 73 05-04-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), en la persona de su señor Intendente, Don Rafael WILLIAMS, (LE. Nº 7.615.516) destinado a solventar los gastos que demande la organización del "Vº Encuentro de Escritores Esquel Literario 2010 – Homenaje a Donald Borsella", a llevarse a cabo durante los días 06, 07, 08 y 09 de mayo de 2010 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 3 – Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 74 05-04-10

Artículo 1º.- Aprobar la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "RRWeblogs" con domicilio en Mansilla Nº 2450 5º B de la ciudad de Buenos Aires, por el diseño y desarrollo del sitio institucional de Relevamiento de Artistas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CIEN (\$ 10.100,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 30 – Actividad 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 6 – Ejercicio 2010.

Res. Nº 75 05-04-10

Artículo 1º.- Apruébase las Bases y Condiciones del "Programa de Fortalecimiento de los Museos del Chubut", por concurso de proyectos denominado, "REPENSANDO LOS MUSEOS DEL CHUBUT 2010", llevado a cabo por la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Museos y Archivo Histórico, cuya fecha para la presentación de Proyectos, es desde el 01 de junio hasta el 02 de agosto de 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Apruébase la guía para la elaboración de Proyectos culturales: "Componentes de un proyecto".

Artículo 3º.- Apruébase la Ficha de Inscripción "Concurso Provincial Repensando los Museos del Chubut 2010".

Artículo 4º.- Autorízase a la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, a través de la Dirección de Museos y Archivo Histórico de la Secretaría de Cultura, a disponer lo que considere necesario para la implementación del citado Programa.

Res. Nº 76 06-04-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, Sr. Williams Rafael (DNI. Nº 7.615.516) destinado a cubrir los gastos que demande el proyecto del álbum fotográfico histórico del Club Andino de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aporte de Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 77 06-04-10

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Resolución Nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente Juan Manuel COCILOLO (DNI. Nº 10. 180.295) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "Fiesta Provincial del Indio Americano", a desarrollarse en el mes de abril de 2010 en la mencionada localidad.

Res. Nº 78 06-04-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS

MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), representada por su señor Intendente, Don Martín Buzzi (DNI. N° 18.289.914), que será destinado a cubrir los gastos de la grabación del Material Discográfico del conjunto Musical Cañero y su conjunto de la localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 79 **06-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) a favor de la Municipalidad de GAIMAN, representada por su señor Intendente, RESTUCHA, Gabriel Adrián (DNI. N° 22.272.295), destinados a solventar los gastos que demande la organización del homenaje al Maestro Clydwyn Ap Aeron Jones, el cual se llevará a cabo el día sábado 24 de abril de 2010, en el gimnasio municipal de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 80 **12-04-10**

Artículo 1º.- Conformar la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Privada 01/10, la cual estará integrada por la Directora de Administración, Cdora. Lorena Gliwa, Director de Investigación, Lic. Adrián Guillaume y el Director de Patrimonio Cultural y Medios, Arq. Fernando López Guzmán.

Res. N° 81 **13-04-10**

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes a los meses de marzo y abril de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 156.600,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 82 **15-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona de su señor Intendente, Don Carlos MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos que demande la organización del "Eisteddfod", a llevarse a cabo durante los días 30 de abril y 1º de mayo del corriente año en la ciudad de Trevelin.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 83 **15-04-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE el reglamento del "Salón Provincial de Artes Plásticas 2010" organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- APRUEBASE la Planilla de Inscripción del "Salón Provincial de Artes Plásticas 2010".

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 84 **16-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente, Sr. BREIDE Mario Miguel (DNI. N° 20.123.005) destinado a solventar los gastos que demande la presentación de la Murga uruguaya "Agarrate Catalina", en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte de Gobiernos municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 85 **16-04-10**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la "26ª Feria Provincial del Libro del Chubut y 6ª Feria Patagónica del Libro", a llevarse a cabo durante los días

13, 14, 15 y 16 de mayo del presente año, en las instalaciones del Gimnasio Municipal de la ciudad de Gaiman.

Res. N° 86 **16-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Trevelin, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos Hugo MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512) para solventar los gastos que demande la organización y realización de la 2º Muestra Itinerante de Arte Argentino en las localidades de Trevelin, Esquel y Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 87 **16-04-10**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 357 de fecha 29 de diciembre de 2009, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

“Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 - Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351”.

Res. N° 88 **16-04-10**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 269 de fecha 10 de diciembre de 2009, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

“Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.-“

Res. N° 89 **16-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de 28 de julio, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en la persona del Señor Intendente, José Néldo CHINGOLEO (DNI. N° 10.434.370) destinado a solventar los gastos que demandó la organización del 75º Aniversario de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 90 **21-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase al Centro Nacional Patagónico (CENPAT) de la localidad de Puerto Madryn representada por la Doctora LEWIS Mirtha Noemí (DNI. N° 12.040.757), en su carácter de Directora, un subsidio por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en el marco de la Ley XI – N° 11 (antes Ley N° 3559) del Régimen de las Ruinas y Yacimientos Arqueológicos, Antropológicos y Paleontológicos.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los doce (12) meses de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Transferencia – Actividad 03 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 91 **21-04-10**

Artículo 1º.- INCREMENTAR el cupo de combustible denominados “Ticket Patagonia – Combustible”, comercializados por el Banco del Chubut S.A., asignados a la Secretaría de Cultura, en un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a efectuar la adquisición de los vales mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Ejercicio 2010.

Res. N° 92 **21-04-10**

Artículo 1º.- Edítense como seleccionadas en la Convocatoria del Fondo Editorial Provincial 2008, las obras que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución

ANEXO UNICO

SELECCIONADOS DEL FONDO EDITORIAL PROVINCIAL 2008

AUTOR	TITULO	GENERO
ORIOLA, Jorge Omar	Reivindicación 24.3	LITERARIO: Novela
ROCCATO MENDEZ, María José	A la intemperie	LITERARIO: Poesía

PÉREZ DE LA TORRE, Oscar Horacio	Líquenes de la provincia del Chubut	DIVULGACION DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES EN CHUBUT
MILIA, Ester Beatriz	Manual de Hilado Artesanal y Tintes	ESTUDIO Y DIVULGA CION DE LAS ARTES EN CHUBUT

Res. N° 93 **21-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Municipalidad de EL HOYO, representada por su señor Intendente, BREIDE, Mario Miguel (DNI. N° 20.123.005), destinados a solventar los gastos de sonidos e iluminación realizados en el Primer Festival Itinerante de Word Music llevado a cabo de manera conjunta con el Canal de la Música (CM).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 94 **21-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en la persona de la Señora Intendente, SANTOS, Adriana Paola (DNI. N° 25.245.798), destinado a solventar los gastos que demande la presentación del 4º Festival Internacional de Títeres del Suroeste del Chubut, que se llevará a cabo desde el 13 al 17 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 95 **21-04-10**

Artículo 1º.- DESIGNAR a la Directora General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Dra. Fernanda Carol MUJICA, (DNI. N° 22.203.452), como representante titular y al Lic. Adrián GUILLAUME, (DNI. N° 21.120.563), como representante alterno, a los fines de integrar la Junta Representativa de Bibliotecas Populares.

Res. N° 96 **21-04-10**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 233 de fecha 29 de octubre de 2009, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

“Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Actividad 01 – Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351”.

Res. N° 97 **28-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase a la Municipalidad de Alto Río Senguer, un subsidio por el importe de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00) en la persona del Señor Intendente, Enrique Javier MARABOLI (DNI. N° 22.368.919), para solventar los gastos que demande la organización y realización de la 2º Muestra Itinerante de Arte Argentino en las localidades de Río Mayo, Alto Río Senguer, Sarmiento y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 98 **28-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Sarmiento por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, BRITAPAJA, Ricardo Alberto (DNI. N° 10.989.860), destinado a solventar los gastos que demande la presentación del 4º Festival Internacional de Títeres del Suroeste del Chubut, que se llevará a cabo desde el 13 al 17 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 99 **28-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) representada por su señor Intendente, Don LOPEZ, Adrián Gustavo (DNI. N° 18.027.207), des-

tinado a solventar los gastos que demande la organización del "3º Festival Internacional de Títeres de Rawson", el cual se llevará a cabo desde el 11 al 16 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 100 **28-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su señor Intendente, Don PICHINIÁN, Mario Horacio (DNI. N° 23.257.946) destinado a solventar los gastos que demande la organización del Festival de Danza que se realizará el día 22 de mayo en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 101 **28-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en la persona de su señor intendente MARABOLI, Enrique Javier (D.N.I. N° 22.368.919) destinado a solventar los gastos que demande la presentación del 4º Festival Internacional de Títeres del Suroeste del Chubut, que se llevará a cabo desde el 13 al 17 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 102 **29-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) a favor de la Municipalidad de LAGO PUELO, representada por su señor Intendente, FERNANDEZ, Iván Norberto (DNI. N° 21.387.207) destinados a solventar los gastos de sonidos e iluminación realizados en el Primer Festival Itinerante de Word Music llevado a cabo de manera conjunta con el Canal de la Música (CM).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 103 **29-04-10**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural a la "VI Feri fiesta del Libro y la Lectura", a realizarse los días 02, 03, 04 y 05 de septiembre de 2010, en las instalaciones de la Escuela N° 714, de la ciudad de Trelew.

Res. N° 104 **29-04-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por el señor Intendente RESTUCHA Gabriel Adrián (DNI. N° 22.271.295) destinado a solventar los gastos que deriven de la organización del largometraje de ficción "SHAFFE Haus" (Casa de Ovejas).

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – - Actividad 1 – Aportes a gobiernos municipales - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 502 - Ejercicio 2010.

Res. N° 105 **05-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) en la persona del Señor Intendente, Carlos ELICECHE (DNI. N° 14.270.359) destinado a solventar los gastos que demande la organización de las actividades culturales del Coro Estable Municipal de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 106 **05-05-10**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 2/10, para la contratación de transporte para 200 personas a la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- FIJASE el día 13 de mayo de 2010 a las 11:00 horas, como fecha y hora de apertura de las ofertas del llamado a Licitación Privada N° 2/10 en la Secretaría de Cultura sita en Dr. Federicci N° 216 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Artículo 3º.- HABILITAR la cantidad de siete (7) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para su distribución.

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) de la siguiente manera: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Transporte de Personas – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 107 **06-05-10**

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Cultural al “Vº Encuentro de Escritores de la Patagonia Argentino-Chilena – Esquel Literario”, a desarrollarse entre los días 6 al 8 de Mayo de 2010, en la ciudad de Esquel.

Res. N° 108 **07-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 15.800,00) en la persona del Señor Intendente, RESTUCHA, Gabriel Adrián (DNI. N° 22.271.295) destinado a solventar los gastos de comida de los Jóvenes en el marco de los ensayos generales de la Obra “Chubut este es mi lugar”, el cual se presentará en la ciudad de Buenos Aires el día 28 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 109 **12-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Rada Tilly por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del señor Intendente, PERALTA, Anibal Pedro (DNI. N° 7.818.556) destinado a solventar los gastos que demande la presentación de la Gira de Títeres del Suroeste del Chubut, desde el 13 al 17 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1 – Acción Cultural – Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 110 **12-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente, Don Juan Manuel COCIOLO, (DNI. N° 10.180.295), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la “3º Feria del Libro” a desarrollarse los días 10 y 11 de octubre de 2010 en la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 111 **12-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholilla, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en la persona del Señor Intendente Gustavo Javier GALINDO (DNI. N° 25.082.719) destinado a solventar los gastos que demande la VII Feria del Libro, “Un Portal al mundo” a desarrollarse durante los días 01 y 02 de octubre de 2010 en la localidad de Cholilla.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Go-

biernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 112 **12-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Sarmiento por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) en la persona del señor Intendente, Don Ricardo Alberto BRITAPAJA (DNI. N° 10.989.860), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 11º Feria del Libro y la Cultura, a desarrollarse durante los días 03, 04 y 05 de septiembre de 2010 en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 113 **13-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00) a favor de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, representada por su Intendente señor José Néldo CHINGOLEO (DNI. N° 10.434.370), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Desfile que se realizará en el marco del los festejos del Bicentenario, que se llevará a cabo el día 25 de mayo del corriente año en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 114 **18-05-10**

Artículo 1º.- Adjudicar la Licitación Privada N° 1/10-SC para la adquisición de un vehículo tipo Pick Up 4 x 2 doble cabina destinado a la Secretaría de Cultura a la firma CAPSA Camiones Patagónicos S.A CUIT N° 30-58226898-2, por la suma de PESOS: CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS (\$ 122.900,00), por estar su presentación ajustada técnica y legalmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría

de Cultura – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Cultura - Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – Equipo de Transporte, tracción y elevación - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 115 **20-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de GAN GAN por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), en la persona del Señor Presidente, MUÑOZ Humberto (DNI. N° 17.328.819) destinado a solventar los gastos que demande la gira del grupo teatral "El Guante" en el marco de la presentación de la obra "El genio del basural", la cual se estará presentado en la meseta de nuestra Provincia, abarcando las localidades de Colán Conhué, Paso del Sapo, Costa de Chubut, Aldea Epulef y Gastre.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 116 **20-05-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Municipalidad de TREVELIN, representada por su señor Intendente, Don Carlos Hugo MANTEGNA (DNI. N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos que demande la presentación del Señor Artista Luis Rosales en el marco del Bicentenario, en el mes de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Res. N° 117 **27-05-10**

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: Jorge Orlando FIORI (DNI. N° 16.038.743), Fernanda Carol MUJICA (DNI. N° 22.203.452), Patricia Mónica YLLANA (DNI. N° 13.160.117), Enid del Carmen JONES (DNI. N° 16.173.289), Fernando Pablo LOPEZ GUZMAN (DNI. N° 17.856.334), Alcides Jorge ACUÑA (DNI. N° 10.113.449), Adrián GUILLAUME (DNI. N° 21.120.563), Raúl Alberto LORENZI (DNI. N° 13.922.648), Miguel Omar OVELAR (DNI. N° 13.438.552), Sergio Daniel

HOWELLS (DNI. N° 18.027.204), Rodolfo Javier DIAZ (DNI. N° 24.480.722), Walter ALVAREZ (DNI. N° 23.959.099), Jesús Alberto MONTESINO (DNI. N° 30.580.240), Germán Esteban BARAIBAR (DNI. N° 24.133.961), Ángel Serapio ARTEAGA (DNI. N° 28.708.139), Daniel Alberto LARROSA (DNI. N° 30.163.183), Jonathan Matías VERDICHT (DNI. N° 32.887.634), José Luis ACUÑA (DNI. N° 27.363.069) y Osvaldo Daniel LABASTIE (DNI. N° 25.134.369), a conducir los vehículos oficiales Pick Up Chevrolet, Modelo S 10, dominio DST 540, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4 x 4, dominio IIG 077 y un Renault Megane, dominio FZI 773 y una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4 x 2, ISY 872 de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

Res. N° 118 **03-06-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) en la persona del Señor Intendente Martín BUZZI (DNI. N° 18.289.914), destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 119 **03-06-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de 28 de julio, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00) en la persona del Señor Intendente, José Nérido CHINGOLEO (DNI. N° 10.434.370) destinado a solventar los gastos que demande la organización de diferentes actividades culturales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 120 **03-06-10**

Artículo 1º.- DECLÁRESE de Interés Cultural la propuesta cultural independiente denominada "UNIÓN

CAFÉ CONCERT", que consiste en la realización periódica de distintos eventos culturales en los que los protagonistas son los hacedores culturales relacionados con las diversas manifestaciones de la cultural local, regional, nacional y extranjera.

Res. N° 121 **03-06-10**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 185 de fecha 06 de octubre del 2009, el que quedará redactado como a continuación se detalla:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Programa 30 – Actividad Cultural 01 – Transferencia a Asociación Civiles – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 8 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111".

Res. N° 122 **03-06-10**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don César Gustavo MAC KARTHY (DNI N° 17.643.956) destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Artesanía de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 123 **03-06-10**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto la Resolución N° 062 de fecha 18 de marzo de 2010.

Artículo 2º.- OTORGASE a la Biblioteca Popular Lago Puelo de la localidad de Lago Puelo, representada por la señora Leonor Delia BELTRAME (DNI. N° 5.001.169), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.810,80) correspondientes a la segunda y tercer cuota, en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 03 – Transferencia Actividad Cultural y Social - Inciso 5

– Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 351.

Res. N° 124 03-06-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Don Beroqui BELTRAN (DNI. N° 16.841.718), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la "2º Feria del Libro" a desarrollarse el día 03 de noviembre de 2010 en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural - Actividad 03 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 125 11-06-10

Artículo 1º.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 677.600,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura - SAF 14 – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE E INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

**Res. Conj. N°
V-177 MCG y XIV-07 IACyFR 12-08-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente Jessica Natalia ALVAREZ (MI N° 29.037.371 – clase 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Planta Temporaria, de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el período comprendido desde el 1º de junio de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la agente Jessica Natalia ALVAREZ (MI N° 29.037.371 – clase 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL Y SECRETARIA DE CULTURA

**Res. Conj. N°
XV-96 AVP y XVII-19 SC 13-08-10**

Artículo 1º.- ADSCRIBESE al agente AGUILERA, Luis Manuel (MI N° 21.959.195 – clase 1971) Equipista "D" – Clase VII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Administración de Vialidad Provincial en la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- La Secretaría de Cultura deberá remitir al área de Personal de la Administración el parte mensual de asistencia, como así también el cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 para el personal de este Organismo.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 46081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD:
31/05/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/07/2010

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3236-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO MITRE S.A. CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

JINGLE - JUNIO/2010

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO MITRE DE CAPITAL FEDERAL

MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.300,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PABLO ESTEBAN CARDENAS, para que se presenten en autos caratulados: "CARDENAS PABLO ESTEBAN, S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 195-Año 2009)". Publíquese por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 03 de Agosto de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel Antouñ, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Av. Ingeniero Coronel N° 435 de esta ciudad, en los autos caratulados: "ENRIQUE, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 58/2010), cita y emplaza por TREINTA DIAS a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en Comodoro Rivadavia (...).- Sarmiento 11, de Agosto de 2010.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: ROSA VALENTE JOSE JOAQUIN S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 1726/2010, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes deja-

dos por ROSA VALENTE JOSE JOAQUIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 12 de Agosto de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Palma Juez de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. FERNANDO ANTONIO MENDOZA BRICEÑO, para que en el lazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 cctes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: MAMANI, MARTA C/MENDOZA BRICEÑO FERNANDO A. S/SEPARACION PERSONAL (Expte N° 17 F° 47 – Año: 2002).

Publíquense por DOS días, en el "Boletín Oficial". Puerto Madryn, diez días de Agosto de 2010.

ALICIA GLADIS ORTIZ
Secretaria

I: 24-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos caratulados: "MONTAÑA, AMANDA NATALICIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 207/2.008, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario El Patagónico de esta ciudad y el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2.009.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez- Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante comunica por UN día que en el

Expediente N° 991/04 caratulado: "RECTIFICACIONES COMODORO S.A. S/QUIEBRA (INDIRECTA)" se ha publicado erróneamente el apellido del presidente de Rectificaciones Comodoro S.A. como Luis A. Reynoso; rectificase dicho error, siendo el correcto LUIS A. REYERO.- Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2010.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

P: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SILVIA SAEZ MARDONES mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 23 de Junio de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TOLEDO DORA GILDA TOLEDO, JORGE RICARDO y QUIROGA GENOVEVA, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Junio de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria Interviniente, en autos caratulados: "MARTINEZ, ANDINO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 282 Año: 2010), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ, ANDINO EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.

Rawson, Chubut, 04 de Junio de 2010.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi; Secretaria Interviniente, en autos caratulados: "ESTEBAN, MARIA DOLORES y LARRIERA, RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 155 Año 2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ESTEBAN, MARIA DOLORES y LARRIERA, RAMON para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario Jornada.

Rawson, Chubut, 07 de Mayo de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en autos caratulados: "DALOTTO, AIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 1150/2010) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DALOTTO AIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 11 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CELEDONIO ROMAN, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO DIAZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELA CAROLINA DIAZ, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELENA ROSA VENDRAMINI, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Julio de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1149, Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARTINEZ MARIA ELENA para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicaran

por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del CPCC. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 30 de Julio de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "CENTENO, VANESA JEANETTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1235, Año 2010), cita y emplaza a todos los q se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante CENTENO VANESA JEANETTE para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C.) Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 12 de Agosto de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIÑO WALTER LINO, mediante edictos que se publicaran por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Madryn, a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "MARIÑO WALTER LINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1199/2010).

Puerto Madryn, 09 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GUTIERREZ FANNY EDITH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 328 Fº Año 2010) cita y emplaza por treinta días a Herede-

ros y Acreedores de FANNY EDITH GUTIERREZ, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 29 de Marzo de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-08-10 V: 25-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, sito en 9 de Julio 261, 4° piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicaran por DOS (2) DIAS, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, a los demandados y/o sucesores de los Sres. MIGUEL GAZCON, JUAN JOSE GAZCON, EMILIO RODAL y EMILIO CAYETANO RODAL, para que comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN C/ Sucesores de GAZCON, MIGUEL y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 176/2009), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

Trelew, Secretaria, 11 de Agosto de 2010.-

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA
Secretario

I: 23-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° DOS con asiento en esta ciudad de Trelew, sito en calle Paraguay N° 89, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Javier Manse, en los autos caratulados: "JONES, Mirta Noemí c/SABALZA, Ignacio Oscar s/Divorcio vincular" (Expte N° 1129 – Año 2009), se cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. IGNACIO OSCAR SABALZA, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que LO REPRESENTANTE (ART. 204, 214 INC. 2° y 227 del C.C.; 87 inc. C, 99 y 101 de la Ley III – N° 21, ex 4347; 56, 145, 146, 147, 330, 339, 356 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes).-

Secretaria, Trelew, Chubut, 07 de Mayo del año 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 23-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID B. OLIVER y ANNIE HUGHES DE OLIVER, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 06 de Julio de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 503 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PALMA FRANCISCO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expt. N° 512-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO OSCAR PALMA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Esquel, (Chubut) 07 de Julio de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos María FAIELLA PIZUL, Secretaría Autorizante, sito en 9 de Julio 261, 4° piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 DIAS, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de los Sres. CELESTINO ZENI y DELFINA ZONA de ZENI. Para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ZENI, CELESTINO y ZONA de ZENI DELFINA S/JUICIOS SUCESORIOS" (Expte. 417/1986).-

Trelew, Secretaria 02 Agosto de 2010.

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° P a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, hace saber que en autos: "APARICIO, AUDELINA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1549/2010, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 03 de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, de la Cap. Fed., sito en MT de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed. Comunica en los autos "GAIA INGENIERIA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" que el 14/7/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de GAIA INGENIERIA S.A., CUIT N° 30-64036869-8. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos hasta el 14/10/2010 ante el Síndico Clase A, Estudio Basile-Cejas, en su domicilio sito en Lavalle N° 1334, piso 2°, Oficina 21, Capital Federal. Informe Individual: 25/11/2010. Informe General: 7/2/2011. Audiencia Informativa: 5/8/2011, 10:30 hs. Período de exclusividad: 12/08/2011.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 2010. Jorge Medici Garrot Secretario.

JORGE MEDICI
Secretario

I: 18-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MARTINEZ, ANTONIO ARMANDO y LUNGO, MARCELINA OFELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expt. N° 1239, Año 2010) se ha declarado abierto juicio sucesorio de MARCELINA OFELIA LUNGO y ANTONIO ARMANDO MARTINEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en un diario local citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn 09 de agosto de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "DETLEV DIETRICH BRANDT S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1452/10, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto en la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante BRANDT DETLEV DIETRICH.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04-08-2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 20-04-10 V: 24-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRUNT, MARGARET MARY, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Agosto de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JOSE ARGENTINO SAAVEDRA, para que se presenten en los autos caratulados "SAAVEDRA JOSE ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expt. N° 582-2010).-

Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut, 09 de Agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

Campelo y Arcioni, calle Moreno Nº 872 de Comodoro Rivadavia.-

I: 20-08-10 V: 24-08-10.

I: 20-08-10 V: 26-08-10.

REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "(Expte. 232, Año 2.009)", se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.359,77) y al mejor postor, el siguiente bien: 1) Circunscripción 1, Sector 2, Mza. 53, Parcela 10, con las siguientes mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y de construcción, el mismo esta situado en la calle San Juan esquina Richard I. Powel.- DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios, partida inmobiliaria nº 002211-000, por el período que abarca desde la cuota 08/07 a 06/10, la cual asciende a la suma de \$ 982,43.- REMATE: Se realizará el día 31 de Agosto del 2010, a las 9 Hs.- en Sarmiento 457 de Rawson, los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- Además el comprador en subasta deberá abonar la alícuota correspondiente en concepto de impuesto de sellos según art. 22 de la ley Nº 5451.- Rawson, 17, Agosto del 2010.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-08-10 V: 24-08-10.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que Pedro Arnaldo Finlez, con domicilio en calle Sarmiento Nº 3.183, transfiere a Pedro Marcelo Finlez con domicilio en calle Estados Árabes Nº 282, A Fabio Andrés Finlez, domiciliado en calle Alte. Brow Nº 598 y a Pablo Cristian Finlez, con domicilio en calle Sarmiento Nº 3.183 (todos domicilios en Comodoro Rivadavia) el FONDO DE COMERCIO denominado "DISTRIBUIDORA LALY", ubicado en calle Sarmiento Nº 3183 de Comodoro Rivadavia, con el rubro de distribución y venta de golosinas, artículos de kiosco, almacén, higiene, regalería, papelería, cigarrillos, pirotecnia y anexos en las provincias del Chubut y Santa Cruz. A su vez Fabio Andrés Finlez transfiere a Pedro Marcelo Finlez y a Pablo Cristian Finlez su parte del mencionado fondo de comercio. Oposiciones ante los Escribanos

EDICTO

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto: Cesión de cuotas y modificación de contrato social "EL PARAÍSO S.R.L.", por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 31 de julio de 2009 y 4/10/2009. Cedente: Américo Primitivo BALLBÉ. CESIONARIOS: Enrique Mario Gutiérrez, DNI Nº 10.434.332, de profesión productor de seguros, nacido el 11 de noviembre de 1952, argentino, domiciliado en A.P. Bell Nº 970 de Trelew, CUIT 20-10434332-6, divorciado; María Carolina GUTIERREZ AZPARREN, DNI 26.727.517, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, nacida el 18 de septiembre de 1978, argentina, domiciliada en Hipólito Irigoyen Nº 1650, Piso 10 Depto. "C", CUIT 27-26727517-9, soltera; Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN, DNI 29.282.508, de profesión abogado, nacido el 5 de febrero de 1982, argentino, domiciliado en Michael Jones Nº 865, CUIT 20-29282508-1, soltero; Luciana Cristina GUTIERREZ AZPARREN, DNI 30.088.916, de profesión Psicóloga, nacida el 2 de mayo de 1983, argentina, domiciliada en Hipólito Irigoyen Nº 1650, Piso 10 Dpto. "C", soltera, CUIT 27-30088916-1. Américo BALLBÉ cede a Enrique Mario GUTIERREZ la cantidad de VEINTE (20) cuotas, a la Srta. María Carolina GUTIERREZ AZPARREN la cantidad de DIEZ (10) cuotas, a la Srta. Luciana Cristina GUTIERREZ AZPARREN la cantidad de DIEZ (10) cuotas, y al Sr. Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN la cantidad de DIEZ (10) cuotas. Se modifica el artículo sexto que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6º) La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio ENRIQUE MARIO GUTIERREZ, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y uso de la firma social. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el socio gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos y económicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, siempre actuando como un buen hombre de negocios y protegiendo el interés de la sociedad, entre ellos el de operar con las entidades bancarias y financieras del país o del exterior, estatales y/o privadas, mixtas, creadas y a crearse, otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, de administración y/o de disposición, judiciales o extrajudiciales, incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente". En virtud de la cesión de cuotas, el artículo cuarto que-

dará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4) El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en CIEN (100) cuotas de Capital de \$ 100 (PESOS CIEN) cada una, distribuidas de la siguiente manera: el socio Enrique Mario GUTIERREZ, DNI N° 10.434.332, la cantidad de SETENTA (70) cuotas; la socia Maria Carolina GUTIERREZ AZPARREN, DNI N° 26.727.517, la cantidad de DIEZ (10) cuotas; la socia Luciana Cristina GUTIERREZ AZPARREN, DNI N° 30.088.916, la cantidad de DIEZ (10) cuotas; y el socio Mariano Enrique GUTIERREZ AZPARREN, DNI N° 29.282.508, la cantidad de DIEZ (10) cuotas".

Rawson, 11 de Agosto de 2010.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-08-10.

EDICTO LEY 19.550 CESION DE CUOTAS SOCIALES

Denominación: "**Merca Trelew S.R.L.**".- Cedentes: Griselda María MINA, argentina, de 45 años de edad, Documento Nacional de Identidad Número 17.555.256, CUIT/L 27-17555256-7, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje Boliva 55 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y Claudia Alejandra Martín, argentina, de 47 años de edad, Documento Nacional de Identidad Número 16.151.313, CUIT/L 27-16151313-5, divorciada, de profesión comerciante, domiciliada en Pellegrini 1068 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; ceden doce (12) y ochenta y ocho (88) cuotas sociales respectivamente, de valor nominal Pesos cien (\$ 100.-) cada una.-

Cesionario: Emiliano Gastón VIETTO, argentino, de 21 años de edad, Documento Nacional de Identidad Número 34.277.923, CUIT/L 27-34277923-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Ptasaje Tacuarí 246 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- Capital Social y Cuotas Sociales: En virtud de la cesión de cuotas sociales, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-), conformado por doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y que se encuentra integrado de la siguiente manera: Claudia Alejandra MARTÍN 150 (ciento cincuenta) cuotas que importan la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-), y Emiliano Gastón Vietto, 100 (cien) cuotas que importan la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-).

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 24-08-10.

Plan de Obras AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras del PROMEDU – SUBPROGRAMA I se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 17/10.

Objeto: Ampliación, Refacción y Refuncionalización Escuela N° 70 de Facundo – Pcia. del Chubut.

Licitación Pública N° 17/10

Presupuesto Oficial: \$ 2.731.416,21
Garantía de Oferta exigida: \$ 27.314,62
Fecha de Apertura: Día 09 de Septiembre de 2.010, a la hora: 11:00
Lugar de Apertura: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50
Plazo de Entrega de Obra: 300 días corridos
Valor de Pliego: \$ 250,00
Lugar de Adquisición de Pliego: Min. de Economía – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson
Financiamiento:
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación PROMEDU – PRESTAMO 1966/OC-AR

I: 05-08-10 V: 26-08-10

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/10 SCOMC-UEP

Obra: **Construcción de cuatro (4) Viviendas Sociales.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco con Treinta Centavos (\$ 873.875,30)

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Setecientos Treinta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos (\$ 8.738,75).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con Treinta y Seis Centavos (\$ 1.048.650,36).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Aldea Apeleg.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial
Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito
25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.
Día: 16 de Septiembre de 2010 – Hora: 11:00 hs.

I: 18-08-10 V: 24-08-10.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**
Plan de Obras**Aviso de Licitación**

En el marco del Plan de obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/10.

Objeto: Ampliación y Refacción en Escuela N° 109, paraje Entre Ríos, localidad de Lago Puelo – Provincia del Chubut.

Licitación Publica N° 01/10 M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.858.688,42
Garantía de Oferta Exigida 1% del Presupuesto Oficial.
Fecha de Apertura: 22/09/10 Hora: 10:00
Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede del Ministerio de Educación.
Plazo total de la Obra: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.
Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800).
Lugar de adquisición del Pliego:
U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO DE EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut
CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Sarmiento 1172 – Capital Federal.

I: 12-08-10 V: 02-09-10.

**LICITACIÓN PUBLICA N° 6/10
EXPTE: 1509/10 J.P. (A.F.)**

Adquisición: **Equipamiento Informático.**
Lugar de Apertura: Jefatura de Policía sito en Pedro Martínez 116 de la ciudad de Rawson.-
Fecha y Hora: El día 03 de Septiembre de 2010 a la hora 11:00
Lugar de Entrega: Salón de usos Múltiples, sito en el predio de la escuela de Personal Subalterno de Policía, Avda. Antártida Argentina 860, Ciudad de Rawson (Chubut).-
Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles.-
Plazo de Entrega: 30 días hábiles
Plazo de Pago: 10 días hábiles
Presupuesto Oficial: Un Millón Treinta y Nueve Mil Ochocientos (\$ 1.039.800,00).-

Informes: En forma personal en el Area Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas telefónicas (02965) 481-637-o 484 090 de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a 14:00).-
Pagina Web Email: finanza.policia@chubut.gov.ar
Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).-
Venta de Pliegos:

Área Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).-
Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).-
Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemes y Rivadavia - Comodoro Rivadavia (Chubut).-
Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).

P: 17, 19, 23 y 24-08-10

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**
**LLAMADO A
LICITACIÓN PUBLICA N° 26-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición de Caños de Acero Galvanizados Varios, destinados a las Jefaturas de Zona.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 708.185,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00
FECHA DE APERTURA: día 02 de Septiembre de 2010 a las 12:00 horas en esta Sede Central Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson.

I: 23-08-10 V: 26-08-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 34/10

OBRA: "Construcción Escuela Nivel Secundario Nº 794" en GAIMAN.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones novecientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con setenta y tres centavos.- (\$ 10.980.416,73)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 109.804,17

Capacidad de ejecución anual: \$ 8.235.312,54

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Miércoles 22 de Septiembre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360, Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA: Miércoles 22 de Septiembre de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut

I: 23-08-10 V: 27-08-10

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS**Licitación Pública Nº 03/10 PBSA
Expte. Nº 1803/10 EC.-**

Objeto: **Contratación de los Seguros Frutihortícola de la Provincia del Chubut, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.**

Apertura: El día 01 de Septiembre a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000).

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (\$ 3.000).

Valor del Pliego: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Consultas: Tel/Fax: 02965-438242/248.

E-mail: info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew – Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
UEP**

SECCION**RECTIFICA AVISO DE LICITACIÓN****LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 15/10
– SCOMC – UEP**

Obra: **Ampliación y Refacción del Hospital Rural de Cushamen.**

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Cinco con Noventa y Ocho Centavos (\$ 722.175,98).

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Doscientos Veintuno con Setenta y Seis Centavos (\$ 7.221,76).

Capacidad de ejecución Anual: Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Noventa y Seis Centavos (\$ 1.444.351,96).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Cushamen.

Plazo de Ejecución: Ciento (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecución Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Ochocientos (\$ 800) Pesos.

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de Apertura

Lugar: COMUNA RURAL DE CUSHAMEN

Provincia del Chubut

Día: 31 de Agosto de 2010 Hora: 11:00 hs.

Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 30 de Agosto de 2010

Hasta: 10:00 hs.

I: 24-08-10 V: 26-08-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**Licitación Pública Nº 17/10-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1537/10EC**

Objeto del llamado: **"Adquisición de Tres (3) Utilitarios con Laterales Ciegos"**, para la División Criminalística de la Policía de la Provincia del Chubut.-

SECCION V**AVISO DE LICITACIÓN**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSE-

CRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.-Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 07 de septiembre de 2010 a las 11:00 Hs. Recepción de Sobres hasta las 10:30 Hs. en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000)

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310)

Plazo de Entrega: El Plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 4000,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Administración Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 24-08-10 V: 30-08-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 09/10

“Terminación de Colector Cloacal Noroeste de la Localidad de Puerto Madryn”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 2.963.904,91

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.951.873,21

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 29.639,05

Valor del Pliego: \$ 2.963

Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Septiembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-08-10 V: 30-08-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 10/10

“Construcción de Hogar de Niños en la ciudad de Trelew”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 3.981.894,67

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.778.273,60

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 39.818,95

Valor del Pliego: \$ 3.981

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO DE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-08-10 V: 30-08-10.